



25 NOV 2022

17:33hrs

RECIBIDO

Secretaría General

Limón

sin anexos y
en digital

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
P R E S E N T E**

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES “ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA”, “ESCUELAS DE CALIDAD” Y “ESCUELAS VERDES” COMO PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL EDUCATIVA PARA BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La educación es un factor importante para el desenvolvimiento de la niñez, ya que esta le da las herramientas necesarias en su vida futura, por ello el brindarle y garantizarle la mejor educación es indispensable. Sin embargo, actualmente estamos pasando por una crisis en esta materia sobre todo después de esta pandemia que dejó un gran rezago educativo¹, instalaciones de mala calidad, aunado a un deterioro social que se venía arrastrando con la violencia.

Al realizar el análisis sobre la educación actual nos encontramos grandes problemáticas tales como el abandono escolar, el rezago educativo, la falta de salud mental, así como con escuelas con infraestructura de mala calidad.

¹ 500 días de educación en pandemia: Aprendizajes y experiencias en Jalisco. Mexicanos Primero Jalisco. pág. 9



En este regreso a clases, ciclo escolar 2021-2022, los efectos negativos siguen presentes, y no atenderlos representará mayores efectos negativos en toda una generación, de tal forma que es urgente y necesario que las autoridades competentes, tomen acciones en conjunto y no sigan retrasando la atención de los efectos ocasionados a raíz de la pandemia.

El PRI es un partido de causas, que siempre alza la voz cuando vemos que no se están realizando bien las cosas, por eso hoy la estamos alzando por las niñas, niños y adolescentes de Jalisco, para que tengan escuelas de calidad, escuelas libres de violencia y escuelas verdes.

2. Una problemática latente en las escuelas actualmente es el acoso escolar, el cual es una forma de violencia entre compañeras y compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.²

El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que, ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

Al día de hoy, nuestras niñas, niños y adolescentes, continúan viviendo en las escuelas, en su comunidad y hasta en su hogar, situaciones de violencia, acoso escolar, hostigamiento e intimidación. Aunado a ello, el cierre de escuelas y el distanciamiento social que vivieron las niñas, niños y adolescentes durante las etapas tempranas de la pandemia han sido asociados con síntomas de problemas

² <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar>



socioemocionales como la angustia, la depresión y la ansiedad, ambas situaciones siguen causando un perjuicio directo en la salud mental de nuestras infancias.

Aunado a ello, en el contexto de la pandemia, "a nivel nacional, en una encuesta realizada por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), se reporta que "casi la mitad de docentes y de estudiantes de educación básica (48.7 y 49.9%, respectivamente) a menudo sentían tensión por las actividades académicas que debían atender" (MEJOREDU, 2020, p.11)."

Por otra parte, a nivel estatal, la Secretaría de Educación Jalisco señaló que al inicio del ciclo escolar 2021-2022 se evaluarán los aprendizajes adquiridos y la estabilidad emocional de 1 millón 343 mil 718 estudiantes de nivel básico (SEJ, 2021 b).

En cuanto a su bienestar socioemocional, según cifras de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco (CEMEJ, 2021), las escuelas reportan que un 6.7% presentan afectaciones graves, 46.5% regulares, 35.7% en menor medida y no se cuenta con información de un 11.1%. Para los docentes, los datos reportados mencionan que el 41.3% de docentes presenta una afectación socioemocional regular, 45.3% en menor medida, y un 3.3% con afectaciones graves.



Figura 6. Afectaciones socioemocionales reportadas por docentes, familias y estudiantes

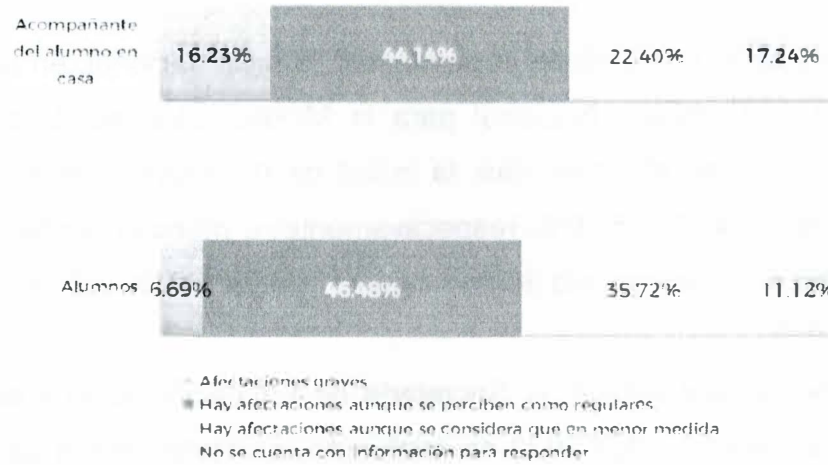


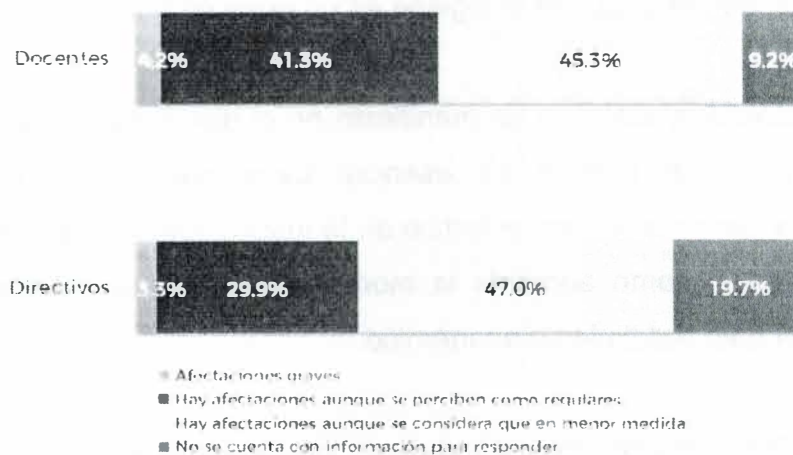
Tabla 6. Afectaciones socioemocionales reportadas por docentes, familias y estudiantes

Reportes de afectaciones socioemocionales por agente	
Agente educativo	Cifras
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> 7 de cada 10 estudiantes presentan síntomas de enojo, estrés o ansiedad de acuerdo con padres de familia (Iniciativa de Educación TEC, 2021).
Madres y padres de familia o acompañantes	<ul style="list-style-type: none"> Afectación socioemocional en acompañantes de alumnos: 16.2% presentan afectaciones graves, 44.1% regulares, 22.4% en menor medida, 17.2% no cuenta con información (CEMEJ, 2021). El 41.3% de madres y padres de familia a nivel nacional se sintieron tristes o desanimadas por la situación que vivían (MEJOREDU, 2020).

Así mismo es importante tener en cuenta que el estado socioemocional del personal que labora en las escuelas, tuvo alteraciones, y la propia medición de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco (CEMEJ, 2021) mostró lo siguiente:



Figura 46.
Nivel de preocupación por las afectaciones emocionales de docentes y directivos por parte de la población



Es por ello que se deben realizar acciones claras a favor de las infancias y tomar como un eje importante la salud mental, ya que tener salud mental en la infancia significa alcanzar los indicadores del desarrollo y los indicadores emocionales, así como también aprender habilidades sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse.

Ante ello, es imperante que se realice un programa municipal denominado “Escuelas Libres de Violencia” para las infancias y de sus cuidados, que se pueda aplicar en conjunto con la Secretaria de Educación Pública, para que adecuen el entorno escolar y capaciten a todo el personal educativo y administrativo, para prevenir dichos actos, y en su caso ofrecer entornos no violentos, inclusivos y eficaces para todas y todos; y consideren recursos presupuestales para que en todas las escuelas se tenga el personal suficiente para la atención psicológica con profesionales de la salud mental y programas de alerta para casos de violencia, a fin de brindar bienestar emocional en la niñas, niños y jóvenes.

2. En otro tema, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés), ha señalado que todos los niños tienen derecho a vivir en un



entorno seguro, limpio, con acceso al agua potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento, sin importar sus condiciones socioeconómicas, ni el lugar en donde se encuentren, ya que la higiene es un derecho humano.

De hecho, la Unicef cuenta con un manifiesto en el que señala que "el acceso al agua, saneamiento e higiene es esencial para asegurar la salud de los estudiantes. Su carencia reduce el índice en la inscripción escolar de niñas, niños y adolescentes, así como aumenta la morbilidad, las tasas de malnutrición, el absentismo y el bajo rendimiento académico."³

En dicho manifiesto, declara los estándares e instalaciones mínimas con que debe contar una escuela en términos de saneamiento e higiene para promover entornos saludables; este documento está compuesto por los siguientes 12 puntos:

- Los alumnos y el personal de la escuela tienen una cantidad suficiente de baños – 1 por cada 25 niñas, y 1 sanitario y 1 mingitorio por cada 50 niños.
- Los baños son mejorados, separados por sexo y están disponibles, en funcionamiento y son privados. Además, fueron diseñados con la participación de los niños y niñas, maestros, padres y comunidades.
- Los baños son adecuados y acorde a la cultura y el contexto local.
- Los baños están limpios, cuentan con papel higiénico, agua y jabón, y su limpieza y mantenimiento están asegurados.
- Los baños tienen lugares de lavado de manos, así como toallas de tela o papel para el secado de manos. También hay un espejo para promover el arreglo y cuidado personal.
- Las niñas, adolescentes y maestras tienen instalaciones adecuadas para la higiene menstrual, con agua y jabón para asearse en privado y botes con tapa para las toallas sanitarias usadas.

³ Disponible en: Manifiesto "Higiene y salud en tu escuela" de UNICEF y Essity



- Los baños cubren las necesidades de niños y niñas con discapacidad.
- Los baños son de fácil acceso, son seguros y están bien iluminados.
- Los baños cuentan con letreros que permiten identificar los baños de niñas y niños, promueven prácticas de higiene y lavado de manos, así como el buen uso y cuidado de las instalaciones.
- La escuela es limpia y segura al contar con prácticas adecuadas de gestión de basura y aguas residuales.
- Existen suficientes puntos para tomar agua dentro de la escuela.
- Las instalaciones de agua y saneamiento se utilizan como recursos para la educación sobre la higiene. De ser pertinente, la educación sobre la higiene se incluye en el plan de estudios de la escuela.⁴

Ahora bien, en Jalisco, no todas las 13 mil escuelas públicas están en condiciones aptas, en 2021 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) realizó una revisión en 500 planteles situados en 33 municipios de la Entidad, tras hacer un recorrido emitieron un reporte preliminar en el que destaca que 2.2 % de los centros escolares no tiene agua potable, 6.5 % no tiene sanitarios funcionales y 4 % no tiene drenaje en servicio.

Sin embargo, ninguno de estos baños cumple con los estándares mínimos que deben tener los baños.⁵

Además, de acuerdo con el estudio de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco en 2021, en términos globales el 22.2% de las escuelas tiene servicio irregular de agua, mientras que el 2.6% no cuenta con suministro de agua.

⁴ Ibid

⁵ Retos Educativos en Jalisco, para el logro académico y la permanencia de la pandemia. CEMEJ, febrero 2021



Adicionalmente, encontraron que 75.9% (7,852) de las escuelas cuentan con sanitario, por lo que se estimaron que 2,492 no cuentan con sanitarios y de ellas 1,943 (18.7%) escuelas el servicio de sanitario no es funcional.

Incluso de acuerdo con un estudio de febrero de 2021, en Jalisco hay escuelas que no cuenta con servicio sanitario, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 21
Número de escuelas que no cuentan con servicio sanitario (por región, nivel y modalidad)

Nivel educativo y modalidad	Altos Norte	Altos Sur	Centro 1	Centro 2	Centro 3	Ciénega	Costa Sur	Costa-Sierra Occidental	Lagunas	Noche	Sierra de Amula	Sur	Sureste	Valles	Total General
Educación especial CAM	2	3	5	7	4	2	1	1	2	0	2	4	2	1	36
Inicial escolarizado	0	0	4	1	1	0		0			0	0	0		6
Inicial indígena							3			6					9
Preescolar general	36	30	77	96	98	41	25	23	24	10	26	32	14	38	570
Preescolar general particular	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
Preescolar indígena							3			7					10
Primaria general	70	75	131	146	127	66	42	38	56	22	48	73	32	51	977
Primaria general particular	0	0	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	6
Primaria indígena							7			21		0			28
Secundaria general	0	5	18	24	15	1	5	1	3	0	3	9	1	8	93
Secundaria general particular	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Secundaria por Cooperación		0			0	0			0	0	0	0	0		0
Secundaria técnica	0	1	4	13	6	0	3	3	3	0	3	6	0	3	45
Secundaria técnica particular	0	0	1	0		0	0	0	0		0				1
Tercaria	21	13		15	3	19	15	9	11	4	14	13	7	12	154
Total general	129	127	244	304	256	129	105	75	99	70	97	137	57	114	1,943

Fuente: Retos Educativos en Jalisco, para el logro académico y la permanencia de la pandemia. C'EMEJ, febrero 2021

Por lo anterior, resulta urgente e importante que se tomen acciones en toda escuela y se asegure el acceso al agua potable e infraestructura para higiene y saneamiento para poder garantizar el desarrollo estudiantil y que cumplan con estándares de calidad, desde el tamaño, la distribución y seguridad que sea para



las y los alumnos que asisten a las escuelas; porque cuando se carece de ello, hay un aumento considerable de enfermedades gastrointestinales que afectan directamente el rendimiento académico.

3. Sabemos que el tema para mejoras de infraestructura tiene un costo, sin embargo actualmente se cuenta con el Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco, el cual lleva más de 3 años sumando esfuerzos para que miles de niñas y niños tengan escuelas de primera.

Este Fideicomiso es único en todo el país, ya que representa una alianza entre el Gobierno de Jalisco y los empresarios que nutren sus recursos mediante el Impuesto sobre la Nómina, con el único objetivo de regresarles la dignidad, la calidad y el orgullo a una gran cantidad de planteles donde se educa a la infancia y la juventud, el futuro de nuestro estado y nuestro país.

Es por ello que propongo solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco se considere el Municipio de Guadalajara dentro del Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco, para lograr "Escuelas de Calidad" teniendo baños de calidad y cumpliendo con estándares de escuelas amigables con el medio ambiente.

4. Adicionalmente podemos decir que Jalisco, presenta una situación en la que, derivado de las actividades se producen fuertes presiones sobre los recursos naturales lo que afecta a los componentes de los ecosistemas.

Es por ello que la educación ambiental debe de tener un papel importante ya que debe convertirse en un proceso formativo a lo largo de la educación básica y en distintos espacios comunitarios, para proporcionar elementos teóricos y prácticos, y contribuyendo a modificar actitudes, elevar la comprensión y enriquecer el comportamiento de cada comunidad educativa en su relación con el ambiente.



A partir de esta definición, Escuelas Verdes ayuda a las escuelas a promover procesos educativos colectivos que contribuyan a la sustentabilidad. Para lograrlo es necesario que cada escuela diseñe estrategias que promuevan una cultura ambiental a partir de acciones integradas de gestión en las que participen los distintos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, autoridades, madres y padres de familia y servidores públicos de los sectores educativos y ambientales, municipales, estatales y federales.

Además, desde el 2010 y el 2014 se han adoptado planteles con el apoyo de las autoridades educativas y ambientales esto a través de programas que impulsa el Gobierno Federal, lo anterior para favorecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, mediante los ejes de enfoque de género, interculturalidad y el cambio climático.

En el 2014, 88 escuelas de educación básica en la Área Metropolitana de Guadalajara fueron elegidas para iniciar el programa Escuela y Salud, que supone la instalación de huertos urbanos, muros verdes, manejo de residuos sólidos entre otros proyectos ambientales para fomentar una cultura sustentable entre los alumnos, pero al final no se realizó un seguimiento ni se midieron los avances del mismo.

Son muchas las prácticas que se han realizado teniendo como marco el nombre Educación Ambiental, sin embargo, al carecer de los requerimientos técnicos mínimos hace que por ello no se logren los objetivos.

Así que poner en marcha el programa “Escuelas Verdes”, buscara impulsar la educación para el consumo sustentable y el manejo de residuos sólidos; manejo sustentable del agua; eficiencia en el consumo de la electricidad; salud y estilo de



vida sustentable; educación ambiental y acciones ambientales comunitarias, bajo un enfoque de género, interculturalidad y cambio climático.

5. El PRI somos un partido comprometido con la niñez y no dejaremos de alzar la voz, porque para el PRI es primordial la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, por el bien de México y toda su sociedad.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo principal de la iniciativa es la implementación de los programas municipales “Escuelas Libres de Violencia”, “Escuelas de Calidad” y “Escuelas Verdes” como parte de una política integral educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

- I. (...)
- II. Las y los regidores;

Artículo 50. Son facultades de las y los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;



Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

II. Con turno a comisión. Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

Artículo 92. Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la



Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

La iniciativa cuenta con repercusiones económicas, para la implementación de los programas municipales “Escuelas Libres de Violencia”, “Escuelas de Calidad” y “Escuelas Verdes”.

Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales, toda vez serían los titulares los que participarían.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, para las niñas, niños y adolescentes ya que la educación es un eje principal para la sociedad.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como convocante y las comisiones Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, así como Medio Ambiente como coadyuvantes por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

ACUERDO

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES “ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA”, “ESCUELAS DE CALIDAD” Y “ESCUELAS VERDES” COMO PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL EDUCATIVA PARA BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se aprueba la implementación de los programas municipales “Escuelas Libres de Violencia”, “Escuelas de Calidad” y “Escuelas Verdes” como parte de una política integral educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Educación y de Asuntos a la Niñez se realice un programa municipal denominado “**Escuelas Libres de Violencia**” para las infancias y de sus cuidados, que se pueda aplicar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, para que adecuen el entorno escolar y capaciten a todo el personal educativo y administrativo, para prevenir dichos actos, y en su caso ofrecer entornos no violentos, inclusivos y eficaces para todas y todos; y consideren recursos presupuestales para que en todas las escuelas se tenga el



personal suficiente para la atención psicológica con profesionales de la salud mental y programas de alerta para casos de violencia, a fin de brindar bienestar emocional en la niñas, niños y jóvenes.

TERCERO. Se solicita al Gobierno del Estado de Jalisco se considere el Municipio de Guadalajara dentro del Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco con el objetivo de regresarles la dignidad, la calidad y el orgullo a una gran cantidad de planteles donde se educa a la infancia y la juventud, mediante **“Escuelas de Calidad”** teniendo baños de calidad y cumpliendo con estándares de escuelas amigables con el medio ambiente.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Educación y Medio Ambiente del Gobierno Municipal realice el programa **“Escuelas Verdes”** impulsando la educación para el consumo sustentable y el manejo de residuos sólidos; manejo sustentable del agua; eficiencia en el consumo de la electricidad; salud y estilo de vida sustentable; educación ambiental y acciones ambientales comunitarias, bajo un enfoque de género, interculturalidad y cambio climático.

QUINTO. Suscríbese la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Sindica y el Secretario General.

ATENTAMENTE

REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

Hoja corresponde a la Iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de los programas municipales “Escuelas Libres de Violencia”, “Escuelas de Calidad” y “Escuelas Verdes” como parte de una política integral educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.